

**Ayuntamiento de La Algaba****EXP. 4061/2026****DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA****HAGO SABER**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.026, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobado definitivamente el expediente de Modificación presupuestaria entre aplicaciones del mismo área de gasto, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
328/48922	EDUCACIÓN DE ADULTOS/CONVENIO UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	3.700,00	1.131,91	4.831,91
TOTAL		3.700,00	1.131,91	4.831,91

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
328/62500	EDUCACIÓN DE ADULTOS/ADQUISIÓN MOBILIARIO	10.000,00	1.131,91	11.131,91
TOTAL		10.000,00	1.131,91	11.131,91

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE**Ayuntamiento de La Algaba**

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cod. Validación: AJLTFDRVX5MDAYHWROZLW4NQ
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1